

de las Escuelas de primeras letras del modo siguiente.

Murcia tiene once Parroquias; pero como quiera q el territorio es desigual; no se podrá precisamente arreglar en cada una de ellas una Escuela, pues hay Parroquias q necesitan dos, y con una bastaria para otros. A estas Escuelas deben concurrir todos los niños de edad competente hijos de Padres pobres, y los otros mendigos precisamente, donde aprenderran la Doctrina Christiana, à leer, y à escribir, sin pagar nada, por la gratificacion q la Sociedad dará à los Maestros segun las circunstancias q explica el papel adjunto, q el zelo de los Parrocos ha trabajado.

Pero para lograr esto es absolutamente preciso, 1.º q obligue el Gobierno con todo vigor à todos los Padres q sean pobres à enviar sus hijos à la Escuela de su Parroquia.

2.º Se obligará à los Maestros à q enseñen à todo niño q vaya con orden firmada de su Parroco y de un Caballero Socio q se nombre, à los q.º deberán reconocer por Censores rigidos del modo de enseñar, del modo de tratar, y dirigir à los Niños etc.

3.º Se procurará por la Sociedad introducir poco à poco el nuevo método de enseñar à leer, empezando por dar à conocer la figura y nombre de cada letra à los Niños, y despues pronun-